DESAJCLO23-4059
Santiago de Cali, septiembre 26 de 2023

Doctora
VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN
Presidente
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA
Carrera 4 # 12-04
Cali

Asunto: *"Comunicación Modificación No. 05 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 109 de 2022 - LP-2022-01"*

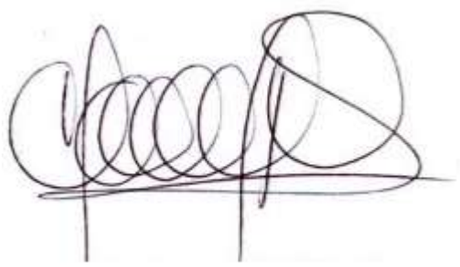
Respetada Doctora Victoria Eugenia,

Esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el día 11 de noviembre de 2022, suscribió con la firma SEGURIDAD DIGITAL LTDA, el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 109 de 2022 - LP-2022-01, cuyo objeto consiste en *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca."*.

Dado lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nro. 3106 de fecha 30 de octubre de 2020, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Nivel Central que modificó el numeral 9.1.1 del Capítulo Noveno del Manual de Contratación, me permito comunicar que se suscribirá la Modificación No. 5 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 109 de 2022 - LP-2022-01 consistente en adicionar la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($10'361.376,00) M/CTE incluido AYS e IVA, y modificar el literal A) SERVICIOS REQUERIDOS del numeral 1) ESPECIFICACIONES TECNICAS y el numeral 2) UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS de la CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, con la finalidad de adicionar tres (3) servicios tipo D "12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES DE 6 AM A 6 PM SIN ARMA SIN FESTIVOS", en atención a los hechos de inseguridad que se han presentado a Nivel Nacional, el requerimiento realizado por Asonal Judicial de Buga y la asignación de recursos por el rubro A-02-02-02-008-005 "Servicios de Soporte".

Se indica que mediante la Resolución No. CSJVAR22-1403 del 23 de septiembre de 2022, se autorizó por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, adelantar la referida contratación.

Cordialmente,



CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

NMT/DIR
FHMA/AJUR